



Resolución Jefatural No. **216**-2008-AGN/J

Lima, **27 MAYO 2008**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 205-2008-AGN/J, de fecha 12 de mayo de 2008, se implementó el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares;

Que, es necesario emitir las disposiciones internas necesarias para el debido funcionamiento del mencionado Registro;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- La Dirección Nacional de Archivo Histórico elaborará el Reglamento de funcionamiento del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares, debiendo elevar a esta Jefatura el proyecto mismo, en un plazo máximo de 15 días calendario, contado desde el día siguiente de expedición de la presente.

Artículo segundo.- La Oficina Técnica Administrativa proporcionará los recursos necesarios para la implementación del Registro mencionado y gestionará la aprobación de plazas para la contratación de su personal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional